



RESOLUCION DE ALCALDIA N°052-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 03 de abril del año 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

VISTOS:

- ACUERDO DE CONCEJO N° 0018 -2019-MDCH-CM/SG; de fecha 02 de abril del 2019, donde se acuerda **ACEPTAR LA DONACION** En favor de la Municipalidad Distrital de Challabamba por parte de ADUANAS referido a bienes muebles;
- Opinión N° 003-2019-MDCH/PP; Emitido por el abogado Luis Fernando Ordoñez Chambi quien sugiere expedir los documentos que el área de patrimonio solicita con la finalidad de poder inscribir en la SUNARP los bienes de la Municipalidad;
- Informe N° 0031-DCQ-RP/OF.LOGIS-MDCH-P-2019; Emitido por el responsable de Patrimonio Sr. David Cano Quispe solicita elaboración de documentos para armar el expediente que servirá para registrar los vehículos donados por ADUANAS a nombre de la Municipalidad Distrital de Challabamba; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad de lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 72972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 72972, Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa,

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 72972, está referida a las atribuciones del Concejo Municipal (...) Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad (...);

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 0018 -2019-MDCH-CM/SG; de fecha 02 de abril del 2019, se acuerda **ACEPTAR LA DONACION** En favor de la Municipalidad Distrital de Challabamba por parte de ADUANAS de los siguientes bienes muebles: 1) VEHICULO (VOLQUETE) USADO, CLASE: TRACTO CAMION, MARCA: DAF, MODELO:2006, MOTOR N° M08812, CHASIS N° XLRTE85MC0E744613, COLOR. BLANCO, COMBUSTIBLE: DIESEL, PLACA: 2604-DAR, CAPACIDAD: 27 TN. DATOS SEGÚN CONSULTA WEB RUAT DE BOLIVIA. 2) REMOLCADOR, MARCA: VOLVO, MODELO: FH12 6X2, N DE SERIE YV2AP40A95A593655, N DE MOTOR D12452892D1A, COLOR GUINDA, (PETROLEO), AÑO 2005 USADO, PLACA: A6R-857. 3) CAMION, DE (2) ASIENTOS, PLACA: NR-6297 (CHILE), CHASIS: G2342315146441, MOTOR: 422157-10-105955, COLOR: AMARILLO Y ROJO, MARCA: MERCEDES BENZ, MOD. 2233. 4) VEHICULO CLASE N-2 REMOLQUE, MARCA VOLVO, MODELO FH12 6X2, CARROCERIA REMOLCADOR. COMBUSTIBLE PETROLEO, COLORES. NARANJA NEGRO, NUMERO DE MOTOR D12152842, NUMERO DE SERIE YV2A4DMC4XA502265, CILINDROS 06, RUEDAS 08, PLACA Y1K-873. 5) VEHICULO CLASE N-2 REMOLQUE, MARCA VOLVO, MODELO FH12 6X2, CARROCERIA REMOLCADOR. COMBUSTIBLE PETROLEO, COLORES. NARANJA NEGRO, NUMERO DE MOTOR D12152842, NUMERO DE SERIE YV2A4DMC4XA502265, CILINDROS 06, RUEDAS 08, PLACA Y1K-873. 6) VEHICULO CAMION, MARCA VOLVO, MODELO F12, AÑO 1992, N° MOTOR: TD122FH195195194, N° CHASIS SCVH2CECONC902368, COLOR BLANCO AZUL, PLACA DE RODAJE Z1I912, USADO;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
David Cano Quispe
DNI: 46678235
Responsable de Patrimonio



Municipalidad Distrital de Challabamba
Paucartambo - Cusco

Zona del Parque Nacional del Muro Patrimonio Mundial de la Humanidad

000071



Que, mediante Opinión N° 003-2019-MDCH/PP; Emitido por el abogado Luis Fernando Ordoñez Chambi quien sugiere expedir los documentos que el área de patrimonio solicita con la finalidad de poder inscribir en la SUNARP los bienes de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 0031-DCQ-RP/OF.LOGIS-MDCH-P-2019; Emitido por el responsable de Patrimonio Sr. David Cano Quispe solicita elaboración de documentos para armar el expediente que servirá para registrar los vehículos donados por ADUANAS a nombre de la Municipalidad Distrital de Challabamba;

Con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA DONACION efectuada por parte de ADUANAS en favor de la Municipalidad Distrital de Challabamba consistente en: 1) VEHICULO (VOLQUETE) USADO, CLASE: TRACTO CAMION, MARCA: DAF, MODELO:2006, MOTOR N° M08812, CHASIS N° XLRTE85MC0E744613, COLOR. BLANCO, COMBUSTIBLE: DIESEL, PLACA: 2604-DAR, CAPACIDAD: 27 TN. DATOS SEGÚN CONSULTA WEB RUAT DE BOLIVIA. 2) REMOLCADOR, MARCA: VOLVO, MODELO: FH12 6X2, N DE SERIE YV2AP40A95A593655, N DE MOTOR D12452892D1A, COLOR GUINDA, (PETROLEO), AÑO 2005 USADO, PLACA: A6R-857. 3) CAMION, DE (2) ASIENTOS, PLACA: NR-6297 (CHILE), CHASIS: G2342315146441, MOTOR: 422157-10-105955, COLOR: AMARILLO Y ROJO, MARCA: MERCEDES BENZ, MOD. 2233. 4) VEHICULO CLASE N-2 REMOLQUE, MARCA VOLVO, MODELO FH12 6X2, CARROCERIA REMOLCADOR. COMBUSTIBLE PETROLEO, COLORES. NARANJA NEGRO, NUMERO DE MOTOR D12152842, NUMERO DE SERIE YV2A4DMC4XA502265, CILINDROS 06, RUEDAS 08, PLACA Y1K-873. 5) VEHICULO CLASE N-2 REMOLQUE, MARCA VOLVO, MODELO FH12 6X2, CARROCERIA REMOLCADOR. COMBUSTIBLE PETROLEO, COLORES. NARANJA NEGRO, NUMERO DE MOTOR D12152842, NUMERO DE SERIE YV2A4DMC4XA502265, CILINDROS 06, RUEDAS 08, PLACA Y1K-873. 6) VEHICULO CAMION, MARCA VOLVO, MODELO F12, AÑO 1992, N° MOTOR: TD122FH195195194, N° CHASIS SCVH2CECONC902368, COLOR BLANCO AZUL, PLACA DE RODAJE Z1I912, USADO.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al responsable del área de Patrimonio SR. DAVID CANO QUISPE para que inicien los trámites administrativos que correspondan ante las instancias competentes a fin de sanear los bienes muebles precedentemente descritos en favor de la Entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo Gerencia Municipal para conocimiento y cumplimiento de la presente en todos sus extremos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CHALLABAMBA PAUCARTAMBO

Bladimiro Álvarez Muñoz
DNI 10444525
ALCALDE